

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMES DE LEY

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día diez de enero de dos mil dieciocho.

Por este medio se informa a la Ciudadanía, que después de haberse revisado la existencia de información relativa a "**INFORMES DE LEY**", de conformidad al numeral nueve del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina lo siguiente:

Que la información referida es inexistente, por no existir disposición legal que establezca la obligación de realización de informes. Sin embargo si se realiza cada año el informe de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información.

